

Resolución N° 42 /2011

San Miguel, martes 6 de diciembre de 2011

VISTOS:

Con fecha 14 de abril de 2011, la Corporación Municipal de San Miguel, y el Servicio de Salud Metropolitano Sur, celebran convenio correspondiente al Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipio. Dicho convenio establece dentro de sus actividades y metas, el "Cambio de puertas, adquisición mueble para fármacos e insumos y lavavajillas de aluminio, áreas limpia y sucia y carro de paro", en el Establecimiento SAPU Recreo, por un monto asignado de \$2.800.000.-.

Memorandum número 001/2011, del Jefe de Administración de la Corporación Municipal de San Miguel, quien informa que durante la semana del 09 al 11 de noviembre, se procedió a invitar a una Licitación a través de la modalidad Convenio Marco, a las empresas Ingrid Castro González, OCM y DIMAN, de las cuáles las dos primeras desisten de participar en la obra, la primera por encontrarse realizando obras en la comuna de Cartagena y la segunda, por considerar que el monto disponible resulta insuficiente para el desarrollo de la obra, razón por la cuál sólo presenta presupuesto la empresa DIMAN, por un monto de \$5.545.709.-, el cual excede con creces el monto disponible para la ejecución del proyecto.

En atención a lo anterior, dado que el presupuesto disponible es inferior a 100 UTM, y dicha contratación resulta ser indispensable para nuestra institución, no existiendo tiempo para realizar un nuevo llamado; en atención a lo dispuesto en el Decreto número 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en su artículo 10 número 7 letras j) y l), se solicitó una cotización adicional a la empresa contratista del Sr. Alejandro Villalón Cisterna, proveedor inscrito en el Portal Mercado Público, quien presenta una cotización por la suma de \$2.499.000.- , la cual cumple con el presupuesto disponible.

En atención a lo antes expuesto se solicita se autorice

Y teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.

RESUELVO:

1.- **Autorícese**, la contratación directa, para la ejecución del proyecto "Reparaciones Menores SAPU Consultorio Recreo de San Miguel" de la empresa contratista Alejandro Villalón Cisternas, según su oferta por \$2.499.000.- (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), impuesto incluido.

2.- **Redáctese**, por la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal, el contrato pertinente, resguardando debidamente los intereses de la Corporación Municipal de San Miguel.

3.- **Designase**, al Departamento de Administración de la Corporación Municipal de San Miguel, como unidad encargada de la Inspección Técnica de la ejecución del contrato.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


APS/CGB/lgr

Distribución

- Sr. Julio Palestro Velásquez – Alcalde Municipalidad de San Miguel.
- Sra. Karina Sepúlveda Alfaro - Directora de Salud C.M.S.M.
- Sra. Susana Arancibia Huerta – Directora Administración y Finanzas.
- Sr. Carlos González Barros - Director Ejecutivo de la CMSM
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M